

INFORME SECRETARIAL : MAYO 20/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el liquidador no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de apertura del procedimiento de liquidación patrimonial solicitado por ADRIANA MARIA MONTES PALACIO. En sus numerales 3.4.5..

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. 17001-40-03-003-2022-00587-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a ALIAR S.A representado por el señor Oscar Tamayo Rivera, designado liquidador dentro de la presente apertura patrimonial de la deudora personal natural no comerciante señora ADRIANA MARIA MONTES PALACIO, con el fin de que proceda en el término de diez (10) días, a dar cumplimiento a los ordenamientos dispuestos en el auto calendarado el día 15 de octubre del año 2021. Por secretaria envíese el telegrama respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb6c76348ec3160eb5b87dbef2100abcbd0ae78425ad2800fc75d0a2f390a92**

Documento generado en 20/05/2022 01:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>